



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-002421-17-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002421-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma S.G.V. MEDICAL S.R.L., legajo N° 659, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitase a la Farmacéutica Señora LAURA CRISTINA MORETA, Documento Nacional de Identidad N° 21.640.226, Matrícula Provincial N° 287, como Directora Técnica de la firma S.G.V. MEDICAL S.R.L., con domicilio en la calle Elflein N° 170, piso 1, departamento B, Ciudad de San Carlos de Bariloche provincia de Río Negro y en la calle Ministro González N° 565, Ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén a partir del 31 de enero de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase al Farmacéutico Señor GUILLERMO MIGUEL BISCAICHIPY, Documento Nacional de Identidad N° 27.827.957, Matrícula Provincial N° 640, como Director Técnico de la firma S.G.V. MEDICAL S.R.L., con domicilio en la calle Ministro González N° 565, Ciudad de Neuquén,

provincia de Neuquén, a partir del 01 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002421-17-1